

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2020-4858 *Decreto 43/2020, de 9 de julio, de nombramiento de los miembros del Consejo Económico y Social de Cantabria.*

La Ley 8/2018, de 11 de diciembre, del Consejo Económico y Social de Cantabria, señala en su artículo 1 que el Consejo Económico y Social es un Órgano Colegiado de Participación y Consulta en Materia Socioeconómica y Laboral, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por su parte, el artículo 2 de la citada Ley dice que el Consejo estará integrado por veintinueve miembros, incluida la persona que ostente la Presidencia, diferenciados en cuatro grupos: a) Grupo primero, constituido por un representante de la Universidad de Cantabria, un representante de la Federación de Municipios de Cantabria, cuatro miembros asignados por la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, entre personas de reconocido prestigio en materia socioeconómica y laboral. b) Grupo Segundo, compuesto por seis miembros, pertenecientes a las organizaciones sindicales más representativas. c) Grupo tercero, seis miembros, correspondientes a las organizaciones empresariales más representativas. d) Grupo cuarto, contará con diez miembros, un representante de las asociaciones de trabajadores autónomos, otro de los colegios profesionales, otro de las organizaciones profesionales agrarias, dos de las organizaciones sindicales que, no teniendo la consideración legal de más representativas, hayan superado el 5% de delegados de personal y miembros del comité de empresa y de los correspondientes Órganos de las Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y cinco representativos de diversos sectores de la economía social, tales como sociedades cooperativas, laborales o entidades asimilables; organizaciones de consumidores y usuarios; organizaciones representativas de intereses públicos, ya sean culturales, sociales, deportivos, derechos ciudadanos o cualquier otra de objetivos similares e interés común, propuestos por el Parlamento de Cantabria y elegidos por la consejera de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Asimismo, se incluirá en el presente Decreto el nombramiento del presidente o presidenta del Consejo por aplicación del artículo 12 de la Ley 8/2018, de 11 de diciembre.

Por todo lo anterior, a propuesta de la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 9 de julio de 2020,

DISPONGO

Primero. Se nombra a las y los siguientes miembros del Consejo Económico y Social de Cantabria:

1. Seis representantes del grupo primero: En representación de la Universidad de Cantabria, doña Begoña Torre Olma, en representación de la Federación de Municipios de Cantabria, doña Emilia Pérez Prieto, designados por la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, don Juan José Sota Verdión, doña Lourdes López Cumbre, don Rodolfo Rodríguez Campos y doña Carmen Sánchez Morán.

VIERNES, 10 DE JULIO DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 55

2. Seis representantes del grupo segundo: En representación de Comisiones Obreras de Cantabria, doña Rosa María Mantecón Agudo, doña Laura Lombilla Paul y don Damián Agustín García Carmona, en representación de la Unión General de Trabajadores de Cantabria, doña Cristina Otero Saiz, don Óscar Martín Cabello y don Felipe González Bello.

3. Seis representantes del grupo tercero: En representación de la CEOE-CEPYME Cantabria, don Enrique Conde Tolosa, doña Ana I. Campos Echevarría, don Martín Silván Gutiérrez-Cortines, don Manuel Lobeira Rubio, don Antonio Pérez Ruiz y doña Olga Dasgoas Rodríguez.

4. Diez representantes del grupo cuarto: En representación de la Asociación de Trabajadores Autónomos, doña Ana Isabel Cabrero Saiz, en representación de la Unión Profesional de Cantabria, don Andrés de Diego Martínez, en representación de la UGAM-COAG DE CANTABRIA, don Gaspar Anabitarte Cano (la mitad del mandato, el resto un representante designado por ASAJA), en representación de la Unión Sindical Obrera, doña Mercedes Martínez Zumendi y don José Vía Iglesias, designados por la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, a propuesta del Parlamento de Cantabria, doña Eva Fernández Cobo (Mujeres Empresarias de Cantabria), don Ignacio Fernández Allende (CERMI CANTABRIA), don José Francisco Martínez Gutiérrez (Fundación del Metal), don Alfredo Salcines Correa (Cámara de Comercio de Cantabria) y doña Leticia Díaz Rodríguez (Asociaciones y Colectivos Ciudadanos).

Segundo. Se nombra Presidenta del Consejo Económico y Social de Cantabria a doña Carmen Sánchez Morán.

Tercero. En el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente Decreto se constituirá el Pleno del Consejo Económico y Social de Cantabria, y tomarán posesión las personas nombradas como miembros del Consejo. Su mandato tendrá una duración de cinco años.

Cuarto. Los gastos correspondientes a la Presidencia del Consejo, regulados por el artículo 18.2 de la Ley 8/2018, de 11 de diciembre, del Consejo Económico y Social de Cantabria, como consecuencia de sus labores de representación y por asistencia a las comparecencias que regula el artículo 13 de la citada Ley 8/2018, se incluirán en el Decreto por que se apruebe el Reglamento Interno del Consejo, al que se refiere el artículo 6.1.f) y la Disposición Final Cuarta de la Ley 8/2018, de 11 de diciembre, que deberá ser formulado en el plazo de seis meses desde su constitución.

Santander, 9 de julio de 2020.

El presidente del Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,

Paula Fernández Viaña.

2020/4858

CVE-2020-4858